

REGLAMENTO PARA LOS INCENTIVOS DE “TARJETAS PRE - APROBADAS” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial y representante Legal, para la realización de la promoción denominada “TARJETAS PRE - APROBADAS”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “TARJETAS PRE - APROBADAS”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en la entrega de un bono de millas y la suscripción a una plataforma de streaming por la aceptación y activación de una tarjeta de crédito American Express de Banco Guayaquil S.A.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. El incentivo tendrá vigencia entre el 15 de mayo y el 31 de diciembre de 2023. 3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales, que durante la vigencia de la promoción acepten una tarjeta de crédito American Express de Banco Guayaquil gestionada por el canal de colocación del Banco Guayaquil S.A. y mantenga un plan de lealtad activo. 3.3. Las tarjetas American Express cuentan con los siguientes costos de planes de recompensa Membership Rewards por tipo de tarjeta:

Tipo de tarjeta	Costo
	Crédito Verde \$32 + I.V.A.
	Consumo Verde \$32 + I.V.A.
	Crédito Oro \$44 + I.V.A.
	Consumo Oro \$44 + I.V.A.
	Crédito Oro \$64 + I.V.A.
	Consumo Oro \$64 + I.V.A.

3.4. Las personas que acepten una tarjeta American Express y el cobro del plan de recompensa recibirán un bono de millas de acuerdo a la categoría de su tarjeta:

- Categoría Verde: Bono de Tres mil (3,000) millas
- Categoría Oro: Bono de Cinco mil (5,000) millas
- Categoría Platinum: Bono de Veinte mil (20,000) millas

3.5. Las personas que acepten una tarjeta American Express, el cobro del plan de recompensa y se suscriban en una (1) de las plataformas de streaming o aplicación de servicios participante, dentro de los siguientes treinta (30) días después de activada la tarjeta, recibirán, según la categoría de la tarjeta, lo siguiente:

- Categoría Verde: Gratuidad en una (1) plataforma por seis (6) meses por un monto de hasta treinta y seis (\$36) Dólares de Estados Unidos.
- Categoría Oro: Gratuidad en una (1) plataforma por seis (6) meses por un monto de hasta treinta y seis (\$36) Dólares de Estados Unidos.
- Categoría Platinum: Gratuidad en una (1) plataforma por un (1) año por un monto de hasta setenta y dos (\$72) Dólares de Estados Unidos.

*Plataformas de streaming y aplicación de servicios participantes: Netflix, Spotify, HBO, Apple TV, Paramount y Rappi.

3.6. Las devoluciones por plataformas tendrán las siguientes características:

- La devolución aplica únicamente por el valor de la suscripción, no por impuestos o cualquier otro rubro.
- Se realizará la devolución por la plataforma a la que primero se suscriba el cliente o en su defecto la que primero se vea reflejado el cobro, considerando que existen plataformas que ofrecen gratuidades por un tiempo determinado.
- En las plataformas Rappi Prime, Netflix, Spotify y Apple TV la suscripción que puede realizar el cliente es mensual, por lo tanto, los valores se devolverán de manera mensual por el plazo que aplique: 6 meses o un año. O en el caso de Apple TV la gratuidad aplica por 5 meses para tarjetas clásica y gold y 10 meses para tarjetas Platinum.
- En HBO el cliente puede suscribirse de manera mensual pero también existen planes trimestrales o anuales. Lo que implica que, si el cliente se suscribe en el plan trimestral o anual se debe realizar la devolución por el valor que corresponda (los valores son especificados en tabla adjunta).
- En el caso de Paramount, la suscripción puede ser mensual o anual lo que implica que se debe devolver los valores al cliente según el plan que haya contratado. La suscripción anual aplica solo para tarjetas Platinum.
- En el caso de Rappi y Apple TV, el seguimiento es por monto ya que no se puede identificar si el consumo corresponde a la suscripción o a otro rubro.

		CLASICA Y GOLD (376653/376650/376651)				PLATINUM (376659)		
Plataforma	costo mensual	3 meses	5 meses	6 meses	Monto tope	10 meses	1 año	Monto tope
Rappi prime*	5.99		-	35.94	35.94	-	71.88	71.88
HBO**	5.99	15.99	-	35.94	35.94	-	49.99	71.88
Netflix*	4.99		-	29.94	29.94	-	59.88	59.88
Spotify*	5.99		-	35.94	35.94	-	71.88	71.88
Apple TV*	6.99		34.95	-	34.95	69.9	-	69.9
Paramount***	4.99		-	29.94	29.94	-	49.99	59.88

*Solo tiene contratación mensual

**El cliente puede suscribirse mensual o por 3 meses y luego por 3 meses mas

***El cliente puede contratar de manera mensual o anual

3.10. Aplicarán las siguientes condiciones: 3.10.1. Participan las personas naturales residentes en Ecuador que acepten una tarjeta American Express de Banco Guayaquil S.A. y que mantengan activo un plan de lealtad Membership Rewards.

3.10.2 El cliente debe realizar la contratación de la plataforma digital y el Banco gestionará el reembolso detallado en el punto 3.5 de manera mensual una vez se vea reflejado el cobro en la tarjeta del cliente.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte acreedora del incentivo será notificada a través de correo electrónico, por parte del Banco Guayaquil S.A. tuviera registrada dicha información. 4.4. El ganador será contactado directamente por parte del equipo de call center de Banco Guayaquil, quienes informarán sobre el incentivo que han ganado. Todas las conversaciones serán grabadas y almacenadas como soporte de la notificación.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros. 5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción. 5.2. El acreedor debe cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito American Express en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.-

7.1 Se presume que las personas que formen parte del incentivo, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El cliente ganador del incentivo expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del acreedor del incentivo.

7.4. La información concerniente a la promoción "TARJETAS PRE - APROBADAS", sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>

7.5. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de "TARJETAS PRE - APROBADAS".

Guayaquil 15 de mayo de 2022

P. Banco Guayaquil S.A.

Francisco Javier Jaramillo Muñoz